

DECRETOS

DECRETO 1811 DE 1990. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 10 de 1990, en lo referente a la prestación de servicios de salud para las comunidades indígenas”.

DECRETO 1088 DE 1993. Por la cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas.

DECRETO 2164 DE 1995. “Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional”.

DECRETO 1397 DE 1996. “Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la mesa Permanente de Concertación con los pueblos y las organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones”.

DECRETO 1320 DE 1998. “Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio”.

DECRETO 330 DE 2001. “ Por el cual se expiden normas para la constitución y funcionamiento de Entidades Promotoras de Salud, conformadas por cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas”.

DECRETO 3012 DE 2005. “Por el cual se crea la Mesa Regional Amazónica para los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana y se dictan otras disposiciones”.

DECRETO 2406 DE 2007. “Por el cual se crea la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996.

DECRETO 2500 DE 2010. “Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP”.

DECRETO-LEY 4633 DE 2011. “ Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”.

DECRETO 1953 DE 2014. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas.

DECRETO 2333 DE 2014. Mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.



El futuro es de todos

Mininterior

P U E B L O S —

INDÍGENAS



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

OIM
ONU MIGRACIÓN



ARTÍCULOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO TRANSITORIO 56. Mientras se expide la ley a que se refiere el artículo 329, el Gobierno podrá dictar las normas fiscales necesarias y las demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales.

ARTÍCULOS 171 - 176. Circunscripción especial para garantizar la participación de los pueblos indígenas en el Senado y de los grupos étnicos en la Cámara de Representantes.

ARTÍCULO 246. Reconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena. Justicia propia basada en usos y costumbres.

ARTÍCULOS 286 Y 287. Territorios indígenas se consideran entidad territorial y gozan de autonomía para la gestión de sus intereses.

ARTÍCULO 329. La conformación de entidades territoriales debe hacerse con participación de las comunidades indígenas.

ARTÍCULO 330. Formas de gobierno de los territorios indígenas y funciones de los Consejos indígenas. Protección de territorios indígenas respecto a la explotación de recursos naturales.



LEYES

LEY 89 DE 1890. Organización de los cabildos y resguardos indígenas y diversos aspectos relacionados con el gobierno y la administración de los territorios indígenas. Algunos artículos de esta ley fueron declarados inexequibles por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-139 de 1996.

LEY 21 DE 1991. “Por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989”.

LEY 100 DE 1993. “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

LEY 115 DE 1994. “Por la cual se expide la ley general de educación”.

LEY 223 DE 1995. “Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones”.

LEY 387 DE 1997. “ Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.

LEY 691 DE 2001. “Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia”.

LEY 715 DE 2001. “Establece que los resguardos indígenas son beneficiarios de recursos para que sean destinados a los sectores de salud, educación, agua potable, vivienda y desarrollo agropecuario”.

LEY 1450 DE 2011. “Los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas”.

LEY 1448 DE 2011. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

LEY 1861 DE 2017. “Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización”.